

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE FONDOS EUROPEOS, UNIVERSIDAD Y CULTURA****256700***Extracto de la Resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura por la que se ofrecen ayudas para contratar personal técnico de apoyo a la investigación en las Illes Balears (convocatoria TIR2021)*

BDNS (identificador): 569926

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

A los efectos de estas ayudas pueden ser beneficiarios los centros de I+D, con una sede en las Illes Balears, siguientes:

- a) Centros públicos de I+D: las universidades públicas, los organismos públicos de investigación reconocidos por la Ley 14/2011, los centros de I+D con personalidad jurídica propia y diferenciada vinculados a la Administración general del Estado o que dependen de ella y los centros de I+D vinculados a administraciones públicas territoriales o que dependen de las mismas, con personalidad jurídica propia y diferenciada.
- b) Centros públicos y privados de I+D sin finalidad de lucro: universidades privadas y entidades públicas y privadas sin finalidad de lucro con capacidad y actividad demostradas en I+D. Se incluyen los centros tecnológicos cuya propiedad y gestión corresponden mayoritariamente a las administraciones públicas.

Segundo. Finalidad:

Se ofrecen diez ayudas para contratar personal técnico de apoyo para que se incorpore a unidades de investigación ubicadas en las Illes Balears.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden de la consejera de Innovación, Interior y Justicia de 26 de enero de 2010 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (BOIB número 25, de 13 de febrero).

Cuarto. Importe:

La duración de la ayuda es de tres años a contar desde la fecha de incorporación del técnico a su puesto de trabajo. La dotación máxima de cada una de las ayudas es de 21.600,00 euros para cada una de las tres anualidades del contrato.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria y de su extracto en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 11 de junio de 2021

El consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura

Miquel Company i Pons

